



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CIRCULAR CJCDMX- 37/2020

**JUECES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA CIVIL, CIVIL DE CUANTÍA MENOR,
CIVIL DE PROCESO ORAL, FAMILIAR Y FAMILIAR DE PROCESO ORAL
P R E S E N T E S**

De conformidad con lo que estatuyen los artículos 208, 217, párrafo segundo, y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, en relación con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de este Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, (normatividad aplicable en términos del artículo TRIGÉSIMO transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México), **se hace de su conocimiento que, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México**, mediante **Acuerdo 28-32/2020**, emitido en fecha primero de septiembre del año dos mil veinte, **determinó procedente AUTORIZAR**, el uso del **"Portal de Gestión Documental Share Point"**, como herramienta destinada en la recepción de altas cargas de documentación para la atención de **los requerimientos de información y documentación que las autoridades formulen**, con motivo de la propuesta presentada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para dar continuidad a la atención de requerimientos de las diversas autoridades, de aquellos casos, que cuentan con alta carga de documentación y que imposibilitan su entrega a través del Sistema Interinstitucional de Traslado de Información de Atención a Autoridades (SITIAA) o por correo electrónico.

En este sentido, para la instrumentación del portal aludido, **las y los Jueces de la Ciudad de México** en Materia Civil, Civil de Cuantía Menor, Civil de Proceso Oral, Familiar y Familiar de Proceso Oral, **deberán remitir**, directamente al titular de la Dirección General de Atención a Autoridades, a través de la Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades B (DGAAA B), **en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente circular**, la información conforme a las instrucciones especificadas:

- **Designación de dos servidores públicos del órgano jurisdiccional que participará en el proceso**, (la cual deberá hacerse de entre las y los servidores públicos previamente, acreditados, designados y capacitados como administradores u operadores del *"Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA)"*), **debiendo especificar los siguientes datos:**
 - a) **Nombre completo de la Autoridad**
 - b) **Nombre completo de los usuarios designados y RFC**
 - c) **Cargo en la autoridad**
 - d) **Correo Institucional**
 - e) **Teléfono en el que pueda ser localizado. (Institucional)**

- Remitir dicha información mediante correo electrónico oficial a una de las siguientes direcciones:

judiciales_dgaa@cnbv.gob.mx

hurios@cnbv.gob.mx

gagarciam@cnbv.gob.mx

Lo anterior, en el entendido que los órganos jurisdiccionales continuarán dando cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para el uso del "Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad", denominado SIARA, aprobados mediante acuerdo 62-26/2017, el cual fue modificado mediante acuerdo 76-28/2017, emitidos en sesiones plenarias de fechas nueve y veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, ya que el mismo seguirá funcionando de manera habitual y paralelamente al portal de mérito; asimismo, con lo determinado por acuerdo plenario 05-26/2020, de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte, en el que, se autorizó la inclusión del Poder Judicial de la Ciudad de México, al "**Plan de Trabajo para la Nueva Operativa de Respuestas Electrónicas**", con el uso efectivo de recursos tecnológicos "correos electrónicos", como medio de respuesta para la atención de los requerimientos de información y documentación que las autoridades formulan.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2020

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



SECRETARIA GENERAL

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE